

MEMORIA DE ACTIVIDADES

1999

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCION

CAPITULO I

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

CAPITULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO

- Asuntos sometidos a consulta del Consejo y dictaminados
- Elaboración de estudios e informes
- Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica

CAPITULO III

RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES

CAPITULO IV

GESTION DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

- Presupuesto
- Gestión de los recursos materiales
- Renovación de Miembros y Cargos del CES Vasco

CAPITULO V

LEGISLACION APLICABLE AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

APENDICES

APENDICE I

- Composición de los órganos y comisiones del Consejo Económico y Social Vasco

APENDICE II

- Sesiones celebradas por los órganos y comisiones del Consejo Económico y Social Vasco

APENDICE III

- Informe de Auditoría

PRESENTACIÓN

La presente Memoria trata de dar cuenta de lo que ha sido la actividad del Consejo Económico y Social Vasco durante el año 1999.

Tras la publicación de la primera Memoria del Consejo el año anterior en la que se recogieron resumidamente las bases normativas que regulan el funcionamiento del CES Vasco, la Memoria de 1999 se ha estructurado en cinco capítulos que presenta en su Primer Capítulo y de forma resumida, la naturaleza y las bases de funcionamiento del Consejo.

Por su parte, el Capítulo II recopila el ejercicio de las funciones previstas en la Ley del Consejo a lo largo de 1999, destacando los asuntos sometidos a consulta del Consejo y que han sido dictaminados, la situación en cuanto a la elaboración de estudios e informes, así como la elaboración y publicación de la Memoria Socio-Económica, según lo previsto en la Ley del Consejo, que editada con el título "Situación Socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco 1998 – Memoria Anual", sintetiza los hechos económicos y sociales más destacados del año 1998. Hay que destacar, en este sentido, que las conclusiones, consideraciones y propuestas que se recogen en la Memoria Socioeconómica de 1998 han presentado un total consenso por parte de los diferentes grupos y organizaciones representadas en el CES Vasco.

El Capítulo III analiza las relaciones institucionales y las actividades en las que el Consejo ha participado a lo largo de 1999.

Por otro lado, el Capítulo IV recoge la gestión de los recursos materiales y personales del Consejo. Destacar como hecho diferencial que, de conformidad con las previsiones establecidas por la Ley del Consejo y su Reglamento de Funcionamiento, a finales de 1999 se dio comienzo al proceso de renovación de los miembros del Consejo, proceso que continuará a lo largo del año 2000.

Por su parte el Capítulo V recoge la legislación normativa que le es de aplicación al Consejo Económico y Social Vasco.

Se ha considerado interesante incluir en los Apéndices la composición de los órganos y comisiones del Consejo, así como las sesiones celebradas por los mismos. Al mismo tiempo, se incluye el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 1999.

Para terminar, y ante el próximo cambio de los miembros del Consejo, resaltar mi deseo de que el Consejo siga evolucionando y cubriendo nuevas metas en sus realizaciones y aportaciones a la sociedad y agradecer a todas las instituciones, organismos y personas individuales que, directa o indirectamente, han colaborado y ayudado a que el Consejo Económico y Social Vasco sea una realidad y sirva de elemento de referencia obligada en la construcción y vertebración de nuestra sociedad.

Fco. Javier Mongelos Oquiñena
PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

INTRODUCCION

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco, aprobado por Acuerdo del Pleno celebrado el día 18 de diciembre de 1997, establece en su artículo 14, apartado c) que dentro de las competencias del Pleno está la de “Aprobar la Memoria Anual de Actividades”.

Cumpliendo con las previsiones reglamentarias expuestas, se formula la presente Memoria Anual de Actividades del Consejo Económico y Social Vasco correspondiente al año 1999, aprobada por el Pleno del Consejo en sesión del día 12 de abril de 2000.

Los contenidos de la presente publicación se corresponden con los aprobados en dicha sesión plenaria.

Fco. Javier Hernández Bilbao
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

CAPITULO I.- EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

El Consejo Económico y Social Vasco según su vigente Ley 9/1997, de 27 de junio (BOPV de 24 de julio de 1997), fue creado como ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, a fin de hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica del País Vasco, y se constituye como foro de encuentro y vía de participación de los intereses económicos y sociales en la política socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De esta forma, el Consejo Económico y Social Vasco, con personalidad jurídica propia, distinta de la de la Administración de la Comunidad Autónoma, con plena capacidad para el ejercicio de sus funciones, con independencia del Gobierno y del Parlamento, se compone de 32 miembros nombrados por el Lehendakari y distribuidos en cuatro grupos, de ocho miembros cada uno:

- ✓ El **Grupo a)**, cuyos miembros son designados por las organizaciones y confederaciones sindicales.
- ✓ El **Grupo b)**, cuyos miembros son designados por las asociaciones empresariales de la Comunidad Autónoma del País Vasco que ostenten la representación institucional de los empresariales.
- ✓ El **Grupo c)**, cuyos miembros son designados por cada uno de los sectores, instituciones, entidades o asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes: cámaras de comercio, industria y navegación; cajas de ahorros y entidades financieras; cooperativas; sociedades anónimas laborales; organizaciones pesqueras; organizaciones agrarias; organizaciones de consumidores y la Universidad del País Vasco.
- ✓ El **Grupo d)**, cuyos miembros son designados entre personas de reconocida cualificación y experiencia e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de creación del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social Vasco así nombrados actúan con plena autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones que les corresponden, siendo designados por períodos de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

Para el adecuado desarrollo de las funciones del Consejo se constituyen diversos órganos, tanto colegiados (el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo), como unipersonales (el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General), siendo el Pleno el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo, y que se encuentra integrado por la totalidad de los miembros del Consejo.

El funcionamiento del Consejo se rige por la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social Vasco, por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco el 18 de febrero de 1997 (BOPV núm. 10, de 16-01-1998) y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

En este sentido y siguiendo lo recogido en la normativa al respecto, corresponde al Consejo Económico y Social Vasco la emisión de informes, resoluciones y dictámenes, a instancia del Gobierno o Parlamento Vasco, o a iniciativa propia, sobre materias relacionadas con la política económica y social. Asimismo, el Consejo elevará al Gobierno y al Parlamento Vasco anualmente una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

CAPITULO II.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL CONSEJO

De acuerdo con lo previsto en su Ley vigente, el Consejo Económico y Social Vasco ha emitido durante 1999 un único dictamen sobre los asuntos sometidos a su consulta. Asimismo el Consejo Económico y Social Vasco ha elevado al Gobierno la Memoria anual en la que expone sus consideraciones sobre la situación económica y social de la C.A.P.V.

ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL CONSEJO Y DICTAMINADOS

El Consejo Económico y Social Vasco ha emitido durante 1999, el siguiente dictamen:

DICTAMEN 1/99 sobre el Proyecto de Decreto de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajes en Automóviles de Turismo.

Dictamen que, tras su aprobación según lo establecido en el Reglamento de funcionamiento del Consejo, ha sido debidamente publicado.

Asimismo, el Consejo Económico y Social Vasco a abordado durante 1999, y a solicitud del Gobierno Vasco, la elaboración del Dictamen sobre el "Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi", no habiéndose alcanzado el consenso preciso para la emisión del correspondiente Dictamen.

ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES

Durante las Comisiones Permanentes del 10 de Febrero y del 18 de Junio del Consejo Económico y Social Vasco se procedieron a analizar temas previamente solicitados a los miembros del Consejo para, en su caso, poder realizar el análisis y estudio de los mismos bajo la modalidad de Iniciativa Propia, quedando finalmente reducidos a los siguientes:

- ❑ EMPLEO Y ECONOMIA - "Análisis de las zonas degradadas en la CAPV. Políticas institucionales y su eficacia. Zonas en declive"
- ❑ FORMACION Y APRENDIZAJE - "La enseñanza universitaria en la CAPV. Análisis comparado con países de referencia, en relación al fracaso escolar, financiación y la adecuación de las titulaciones a las necesidades de la economía"
- ❑ MEDIO AMBIENTE - "Situación del Medio Ambiente en la CAPV. Infraestructuras medioambientales. Análisis de las políticas públicas"
- ❑ EL PRESUPUESTO Y EL GASTO PUBLICO - "Análisis del gasto público. El equilibrio presupuestario y su distribución entre protección social, gasto sanitario, gasto educativo e inversión en infraestructuras, con visión a medio y largo plazo. Política redistributiva"
- ❑ LA UNION EUROPEA - "La ampliación de la UE y los fondos europeo, para Euskadi en el año 2004"

Determinándose en Comisión Permanente dejar pendiente, de momento, la elaboración de los correspondientes informes.

ELABORACION DE LA MEMORIA SOCIOECONOMICA DE LA C.A.P.V.

La segunda Memoria Socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco que elabora esta institución fue aprobada por el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1999, dando de esta forma cumplimiento al precepto legal que atribuye a este órgano, entre otras funciones, la relativa a elaborar y elevar al Gobierno y al Parlamento una memoria anual.

En esta memoria, publicada en septiembre del mismo año con el título *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco 1998- Memoria Anual*, además de realizarse un importante trabajo descriptivo que sintetiza los hechos económicos y sociales más destacados del año y ofrecer una visión compartida por los principales agentes sociales y económicos sobre la situación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se exponen las conclusiones, consideraciones y propuestas a las que han llegado de forma consensuada los diferentes grupos y organizaciones representadas en el CES, y que se presentan precediendo a los capítulos descriptivos.

Hay que señalar tres características destacadas en esta edición de 1998.

La primera es el notable grado de dialogo y consenso alcanzado entre todos los miembros de esta Comisión de Trabajo, extensible al Pleno posterior que lo aprobó, que ha permitido elaborar un texto con el completo acuerdo de los diferentes grupos.

La segunda es que fruto de este clima de dialogo que ha reinado en las diferentes reuniones, así como del intenso trabajo desarrollado por sus miembros, se ha podido realizar en un plazo de tiempo reducido y relativamente ajustado al que establece el reglamento.

En tercer lugar, debemos señalar que la búsqueda de espacios comunes de interpretación de la compleja realidad socio-económica vasca, con intereses diferentes y muchas veces contrapuestos, no ha impedido ni una ampliación de sus contenidos ni un enriquecimiento de los mismos.

Esta Memoria Socioeconómica de 1998 se ha estructurado en cuatro partes fundamentales, una más que la edición anterior, con algunas novedades dentro de cada una de ellas. La primera se dedica a la situación económica y laboral en la que se ha desarrollado la CAPV durante el año 1998, añadiendo apartados como los de Tecnología, Investigación y Calidad o el de Infraestructuras básicas. La segunda trata sobre las condiciones de vida de la población y su nivel de bienestar, en los que junto al conocimiento del estado de la salud, educación, vivienda, medio ambiente, cultura y consumo, también se analizan los problemas de la Mujer y la situación sociolingüística en la CAPV y el uso del euskera. En la tercera se estudia el estado de la protección social, las situaciones de desigualdad o exclusión social y el gasto realizado. Finalmente, se incluye una cuarta parte en la que se describen las relaciones con la UE y la participación en la política estructural y de cohesión comunitaria y la Cooperación al Desarrollo. Como en la Memoria anterior, estos apartados se completan con un anexo que enumera la actividad legislativa del Parlamento Vasco durante este año.

De esta forma, la Memoria trata de consolidar su papel de instrumento de reflexión conjunta, consensuada, completa y ajustada de los problemas más relevantes de la sociedad vasca en los ámbitos económico y social.

CAPITULO III.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES

El Consejo Económico y Social Vasco ha desarrollado, desde su creación, una intensa actividad de desarrollo y representación institucional, materializado, fundamentalmente, a través de su Presidente y de su Secretario General.

Asimismo, desde su incorporación, el personal técnico del Consejo ha participado en diversas conferencias, seminarios, jornadas, cursos y diversos foros de reflexión.

Todo ello se ha intentado enmarcar dentro las necesarias relaciones de cooperación con los Consejos Económicos y Sociales y otras instituciones y organismos con funciones similares. Asimismo, se quieren destacar las fluidas conversaciones y contactos que se han establecido con diversos órganos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como las Organizaciones Profesionales, Universidades, Asociaciones, Empresas, y cuantas otras instituciones que representan los intereses sociales organizados y que participan en los esfuerzos de desarrollo social y económico.

Asimismo, y en el ejercicio de sus funciones, el Presidente y el Secretario General, desarrollan una actividad de comunicación con todos y cada uno de los órganos e instituciones representadas en el Consejo Económico y Social Vasco, desde las organizaciones sindicales, empresariales, cámaras de comercio, industria y navegación, cajas de ahorros y entidades financieras, cooperativas, sociedades laborales, organizaciones pesqueras, agrarias, de consumidores y la Universidad del País Vasco.

Relaciones con el Gobierno Vasco y Parlamento Vasco

Al igual que años anteriores, a lo largo del pasado año 1999 se ha mantenido una intensa actividad institucional con los Excmos. Sres. Consejeros del Gobierno Vasco así como con la Excma. Sra. Vicelehendakari, D^a Idoia Zenarruzabeitia y el Excmo. Sr. Lehendakari, D. Juan José Ibarretxe.

Cabe destacar especialmente la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transportes, D. Alvaro Amann, ante la Comisión Permanente del CES Vasco, el día 1 de Diciembre.

Asimismo, resaltar las reuniones mantenidas con diversos parlamentarios y, especialmente, con el Presidente del Parlamento, el Excmo. Sr. D. Juan María Atutxa. Subrayando, al mismo tiempo, la comparecencia parlamentaria del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social Vasco y del Secretario General del mismo el día 2 de diciembre de 1999, en el que, a petición del Parlamento, se procedió a informar sobre dos temas: por un lado, el apartado de la Memoria Socioeconómica 98 elaborada por el CES Vasco y referido a infraestructura de transporte, y, por otro, en relación al Dictamen 1/99 emitido por el CES Vasco y referido al "Proyecto de Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de viajes en Automóviles de Turismo". En este sentido, los puntos más relevantes de la comparecencia recogieron la falta de dedicación a la Comunidad Autónoma Vasca por parte del fondo de cohesión durante todo su período de vigencia y que es distribuido por la Administración Central. Y, en cuanto al Dictamen, se insistió en la filosofía defendida por el CES Vasco en el sentido de eliminar el carácter gremialista que presentaba el proyecto de Ley.

CAPITULO IV.- GESTION DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

El Consejo Económico y Social Vasco cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y a lo largo de 1999 se ha ido dotando de los servicios administrativos y técnicos necesarios para la adecuada gestión de esos recursos.

PRESUPUESTO 1999

El Presupuesto de Gastos del Consejo Económico y Social para 1999 presentaba una dotación de 250 millones de pesetas, cuyo importe se financia en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales de la C.A.P.V.

A continuación se presenta el cierre correspondiente al Presupuesto de 1999, donde hay que destacar cómo el grado de ejecución cercano al 60% responde a que la actividad ordinaria del Consejo Económico y Social Vasco se ha visto limitada por la reducida actividad legislativa a lo largo de 1999.

El Presupuesto para 1999 se desglosa en los siguientes grandes capítulos:

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	GRADO
GASTOS 1999	250.000.000	139.928.102	55,58%
CAPITULO I.- GTOS. DE PERSONAL	83.5450.000	69.753.249	
CAPITULO II.- GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	91.160.000	33.710.942	
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	100.000	0	
CAPITULO IV.- TRANSF. Y SUBV. GASTO CORRIENTE. <i>Transferencias a Miembros</i>	43.200.000	30.153.253	
CAPITULO VI.- INVERSIONES	32.000.000	6.010.658	
INGRESOS 1999	250.000.000	87.344.382	34,94%
GOBIERNO VASCO	250.000.000	80.000.000	
INGRESOS FINANCIEROS	0	7.344.382	

NOTA: El Ingreso procedente del Gobierno Vasco por un importe de 80.000.000,- ptas. tiene carácter finalista "Adecuación y Habilitación de la nueva sede del CES Vasco". La ejecución del Gasto Presupuestario para el ejercicio 1999 se ha efectuado con cargo a remanentes de ejercicios anteriores.

GESTION DE RECURSOS MATERIALES

Durante el último trimestre de 1999, y ante la necesidad de proceder al cambio de ubicación de la Sede del Consejo, se procedieron a diversos estudios y análisis de las distintas ubicaciones factibles para el establecimiento de la Sede en Bilbao, siguiendo lo establecido en la Ley de Creación del CES Vasco.

Tras visitar diversos locales y comprobar la situación y condiciones de los mismos, se determinó, tras consultas con la Comisión Permanente, que las instalaciones más adecuadas para las necesidades del CES Vasco eran las que se encontraban ubicadas en Gran Vía, 35 - 1ª Planta de Bilbao, procediéndose en Diciembre de 1999 a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento y habiéndose procedido a los correspondientes traslados durante la última semana de 1999.

RENOVACION DE MIEMBROS Y CARGOS DEL CES VASCO

Expirado el mandato de cuatro años de los miembros del Consejo, y de conformidad con las previsiones establecidas por la Ley 9/1997, de 27 de junio del Consejo Económico y Social Vasco/Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, y de su Reglamento de Funcionamiento, el pasado mes de octubre de 1999 se dio comienzo al proceso de renovación de los miembros del Consejo. A tal efecto, se procedió a solicitar al Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco la expedición de un certificado de representatividad de las organizaciones sindicales según resultados

de elecciones sindicales, referenciada a fecha de 31 de octubre, y a las distintas organizaciones a las que legalmente se reconoce legitimidad para estar representadas en el CES Vasco de preparar y presentar las designaciones de miembros que les corresponden.

A fecha de Diciembre de 1999 no se ha recibido la totalidad de las designaciones correspondientes. El proceso continuará en el año 2000.

CAPITULO V.- LEGISLACION APLICABLE AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO

LEY ORGANICA 3/1979, de 18 de Diciembre de 1979, del Estatuto de Autonomía del País Vasco (BOE núm. 306, de 22-12-1979) (BOPV núm. 32, de 12-01-1980)

LEY 9/1997, de 27 de Junio, del Consejo Económico y Social Vasco – Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 141, de 24-07-1997)

ACUERDO del Pleno de 18 de diciembre de 1997, en que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco (BOPV núm. 10, de 16-01-1998)

DECRETO 341/1995, de 27 de Junio, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, y se convoca su sesión preliminar (BOPV núm. 132, de 12-07-1995)

DECRETO 341/1995, de 27 de Junio, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, y se convoca su sesión preliminar (Corrección de errores) (BOPV núm. 157, de 18-08-1995)

DECRETO 439/1995, de 9 de Octubre, por el que se nombran los Expertos del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, y se convoca su sesión constitutiva (BOPV núm. 195, de 11-10-1995)

DECRETO 445/1995, de 26 de Octubre, por el que se nombra al Presidente del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 208, de 31-10-1995)

DECRETO 1/1996, de 12 de Febrero, por el que se renueva un miembro del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 45, de 04-03-1996)

DECRETO 2/1996, de 19 de Marzo, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 86, de 07-05-1996)

DECRETO 4/1998, de 17 de Junio, por el que se renueva un miembro del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 128, de 09-07-1998)

DECRETO 13/1998, de 29 de julio, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 158, de 21-08-1998)

DECRETO 13/1999, de 21 de enero, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 24, de 04-02-1999).

APENDICES

APENDICE I

- ❑ Composición del Pleno del Consejo Económico y Social Vasco
- ❑ Composición de las Comisiones del Consejo Económico y Social Vasco

APENDICE II

- ❑ Sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco durante 1999
- ❑ Sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social Vasco durante 1999
- ❑ Sesiones celebradas por las Comisiones de Trabajo del Consejo Económico y Social Vasco durante 1999

APENDICE III

- ❑ Informe de Auditoría

APENDICE I

- COMPOSICION DEL PLENO DEL CES VASCO
- COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CES VASCO
- COMPOSICION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES VASCO

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO

Presidente

FCO. JAVIER MONGELOS OQUIÑENA

Secretario General

FCO. JAVIER HERNANDEZ BILBAO

Consejeros que forman el Grupo a) – Designados por las Confederaciones u Organizaciones Sindicales

A propuesta de Eusko Langileen Alkartasuna – Solidaridad de Trabajadores Vascos – ELA/STV

Titulares

MIKEL NOVAL FERNÁNDEZ
JUAN MIGUEL MENDOZA AIZPURU
GERMÁN KORTABARRIA IGARTUA
JUAN OLASKOAGA ITURRI (*)

Suplentes

BIXENTE HARRIOLA ALBIZU
IÑIGO SAGARNA ODRIUZOLA
JON ANDER LLABORI ZEARRA
BEGOÑA DIEZ DE ULZURRUN ITURRALDE

A propuesta de Unión General de Trabajadores de Euskadi – UGT

Titulares

FÉLIX PÉREZ CARRASCO
FRANCISCO SANCHO LLERANDI

Suplentes

MARIBEL BALLESTEROS MARTÍNEZ
RAÚL ARZA VÉLEZ

A propuesta de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi – CC.OO.

Titular

LUIS MIGUEL PARIZA CASTAÑOS

Suplente

TOMÁS ARRIBAS DE GREGORIO

A propuesta de Langile Abertzaleen Batzordea - LAB

Titular

RAFAEL IZQUIERDO SANCHEZ

Suplente

DOMINGO LORCA ALCALA

Consejeros que forman el Grupo b) – Designados por la Confederación Empresarial Vasca - Confebask

Titulares

RAFAEL PUNTONET DEL RÍO
FELICÍSIMO AYASTUY SANZ
JOSÉ MARÍA PÉREZ AGUEDA
JOSÉ MARÍA RUIZ URCHEGUI
FCO. JAVIER AZPIAZU LASUEN
JAIME FERNÁNDEZ ALCEDO
JOSÉ GUILLERMO ZUBIA GUINEA
MIGUEL ANGEL PORRAS

Suplentes

EDUARDO ARECHAGA CILLERUELO
JON BILBAO SARALEGUI
MIKEL ORBEGOZO LABORDE
JUAN JOSÉ EUGUI EUGUI
PABLO GIL ROA
IGNACIO SÁEZ DE GORBEA
ALFONSO SAIZ GALLEGO
JESÚS MARÍA ZÁRATE OCHOA DE RETANA

Consejeros que forman el Grupo c) – Designados por cada uno de los Sectores, Instituciones, Entidades, Asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes:

Por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

Titular

PATRICIO DE LA SOTA MAC MAHON

Suplente

JAVIER URÍA ECHEBARRIA

Por las Cajas de Ahorros y Entidades Financieras:

Titular

FERNANDO SPAGNOLO DE LA TORRE

Suplente

PEDRO MARTÍNEZ DE ALEGRÍA PINEDO

Por las Cooperativas:

Titular

FCO. JAVIER SANZ SANTAOLALLA

Suplente

JAVIER SALABERRIA AMESTI

Por las Sociedades Anónimas Laborales:

Titular

JOSÉ HERNÁNDEZ DUÑABEITIA

Suplente

JAVIER MUÑECAS HERRERAS

Por las Cofradías de Pescadores:

Titular

ESTEBAN OLAIZOLA ELIZAZU

Suplente

MIREN GARMENDIA CEBERIO

Por las Organizaciones Agrarias:

Titular

JESÚS MANUEL MARAÑÓN URIARTE

Suplente

ALFREDO MONTOYA ESTIBALEZ

Por las Organizaciones de Consumidores:

Titular

CELINA MENAZA ECENARRO

Suplente

ARANTZA LASKURAIN ARTETXE

Por la Universidad del País Vasco:

Titular

ALFONSO PÉREZ-AGOTE PÓVEDA

Suplente

M^a CARMEN GALLASTEGUI ZULAICA**Consejeros que forman el Grupo d) – Expertos**

MARTÍN AUZMENDI AIERBE

KOLDO GOROSTIAGA ATXALANDABASO

FELIPE SERRANO PÉREZ

ALFONSO BASAGOITI ZABALA

LUCIO DELGADO IRAZOLA

FERNANDO GÓMEZ BEZARES

M^a CARMEN GALLASTEGUI ZULAICA

Pendiente de nombramiento el octavo miembro (*)

Los **nombramientos** de los miembros del Consejo Económico y Social Vasco se llevaron a cabo durante 1995:

- Los **miembros** del Consejo Económico y Social Vasco de los **Grupos a), b) y c)** han sido nombrados por Decreto 341/1995, de 27 de Junio (BOPV núm. 132, de 12-07-1995 – Corrección de Errores en BOPV núm. 157, de 18-08-1995).

- Los **miembros** del Consejo Económico y Social Vasco del **Grupo de Expertos** han sido nombrados por Decreto 439, de 9 de octubre (BOPV núm. 195, de 11-10-1995).
- El **Presidente** del Consejo Económico y Social Vasco fue nombrado por Decreto 445/1995, de 26 de Octubre (BOPV núm. 208, de 31-10-1995)
- El **Secretario General** del Consejo Económico y Social Vasco fue nombrado por Acuerdo del Pleno del Consejo del 11 de Octubre de 1995.

Durante **1996** se produjeron las siguientes **sustituciones**:

- Por Decreto 1/1996, de 12 de febrero (BOPV núm. 45, de 4-03-1996), se dispone que D. Felicísimo Ayastuy Saenz sustituya a D. Javier Hernández Bilbao en representación de la Confederación Empresarial Vasca – Confebask
- Por Decreto 2/1996, de 19 de marzo (BOPV núm. 86, de 7-05-1996), se dispone que D. Estaban Olaizola Elizazu y D^a Miren Garmendia Ceberio sustituyan, respectivamente, a D. Juan María Urbieta Burgaña y D. Antonio Garai Gabancho en calidad de Titular y Sustituta, en representación de las Cofradías de Pescadores.

Durante **1998** se han producido las siguientes **sustituciones**:

- Por Decreto 4/1998, de 17 de junio (BOPV núm. 128, de 9-07-1998), se dispone que D. Javier Salaberria Amesti sustituya a D. Alfonso Gorroñogoitia González, en representación de la Confederación de Cooperativas de Euskadi.
- Por Decreto 13/1998, de 29 de julio (BOPV núm. 158, de 21-08-1998), se dispone que D. Javier Uria Echebarria sustituya a D. Angel Garay Bilbao en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Por Decreto 13/1998, de 29 de julio (BOPV núm. 158, de 21-08-1998), se dispone que D. Iñigo Sagarna Odriozola y D^a Begoña Díez de Ulzurrun Iturralde, sustituyan, respectivamente, a D^a Amaia Aldasoro Iturbe y D^a Cristina Arenal Sánchez, en representación de la Agrupación Sindical Eusko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos – ELA-STV.
- Por Decreto 13/1999, de 21 de enero (BOPV núm. 24, de 04-02-99), se dispone que D. Rafael Izquierdo Sánchez y D. Domingo Lorca Alcalá, sustituyan, respectivamente, a D. José Luis Rezabal Zurutuza y a D. Francisco Cereceda Garayo, en representación de la Agrupación Sindical Langile Abertzaleen Batzordea (L.A.B.)

(*) Con fecha 29 de septiembre de 1998 hay que lamentar el fallecimiento de D. Alberto Abad González, miembro del Grupo de Expertos del Consejo Económico y Social Vasco desde su constitución.

Con fecha 8 de agosto de 1999 hay que lamentar el fallecimiento de D. Juan Olaskoaga Iturri, miembro del Grupo a) "Confederaciones y Organizaciones Sindicales" desde su constitución, en representación de la Agrupación Sindical Eusko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos - ELA/STV.

MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente

JAVIER MONGELOS OQUIÑENA

Secretario General

JAVIER HERNANDEZ BILBAO

GRUPO a) – Por las Confederaciones u Organizaciones Sindicales

Titulares

MIKEL NOVAL FERNÁNDEZ
FELIX PÉREZ CARRASCO
LUIS MIGUEL PARIZA CASTAÑOS
JOSÉ LUIS REZABAL ZURUTUZA

Suplentes

GERMÁN KORTABARRIA IGARTUA
MARIBEL BALLESTEROS MARTÍNEZ
TOMÁS ARRIBAS GREGORIO
FRANCISCO CERECEDA GARAYO

GRUPO b) – Por la Confederación Empresarial Vasca – Confebask:

Titulares

RAFAEL PUNTONET DEL RÍO
FELICISIMO AYASTUY SAENZ

Suplentes

JON BILBAO SARALEGUI
JESÚS ZÁRATE OCHOA DE RETANA

GRUPO c) - Por cada uno de los Sectores, Instituciones, Entidades, Asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes:

Titulares

FCO. JAVIER SANZ SANTAOLALLA
PEDRO MNEZ. DE ALEGRÍA PINEDO

Suplentes

JESÚS M^a MARAÑÓN URIARTE
ALFONSO PÉREZ-AGOTE PÓVEDA

GRUPO d) - Expertos

Titulares

M^a CARMEN GALLASTEGUI ZULAICA
MARTÍN AUZMENDI AIERBE

Suplentes

FELIPE SERRANO PÉREZ
FERNANDO GOMEZ-BEZAREZ

COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Presidente

JAVIER MONGELOS OQUIÑENA

GRUPO a) – Por las Confederaciones u Organizaciones Sindicales

JON A. LLABORI ZEARRA
FRANCISCO SANCHO LLERANDI
LUIS MIGUEL PARIZA CASTAÑOS
JOSÉ LUIS REZABAL ZURUTUZA

GRUPO b) – Por la Confederación Empresarial Vasca – Confebask:

EDUARDO ARÉCHAGA CILLERUELO
JUAN JOSÉ EUGUI EUGUI
RAFAEL PUNTONET DEL RÍO

GRUPO c) - Por cada uno de los Sectores, Instituciones, Entidades, Asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes:

JESÚS M^a MARAÑÓN URIARTE
MIREN GARMENDIA CEBERIO
PEDRO MARTINEZ DE ALEGRÍA PINEDO

GRUPO d) - Expertos

FELIPE SERRANO PÉREZ
LUCIO DELGADO IRAZOLA

Secretarios Técnicos de la Comisión

ARANZAZU LOPEZ DE MUNAIN ZULUETA
FCO. JAVIER SASIGAIN SAEZ DE BURUAGA

COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO SOCIAL

Presidente

JAVIER HERNANDEZ BILBAO

GRUPO a) – Por las Confederaciones u Organizaciones Sindicales

BIXENTE ARRIOLA ALBIZU
RAUL ARZA VELEZ
LUIS MIGUEL PARIZA CASTAÑOS
JOSÉ LUIS REZABAL ZURUTUZA

GRUPO b) – Por la Confederación Empresarial Vasca – Confebask:

RAFAEL PUNTONET DEL RÍO
PABLO GIL ROA

GRUPO c) - Por cada uno de los Sectores, Instituciones, Entidades, Asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes:

JOSÉ HERNÁNDEZ DUÑABEITIA
CELINA MENAZA ECENARRO

GRUPO d) - Expertos

KOLDO GOROSTIAGA ATXALANDABASO

Secretarías Técnicas de la Comisión

AGURTZANE PEÑA AGUIRREGABIRIA
ARANTZA LOPEZ DE MUNAIN ZULUETA

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA SOCIO-ECONÓMICA

Presidente

MARTIN AUZMENDI AIERBE

GRUPO a) – Por las Confederaciones u Organizaciones Sindicales

MIKEL NOVAL FERNÁNDEZ
FELIX PÉREZ CARRASCO
LUIS MIGUEL PARIZA CASTAÑOS
JOSÉ LUIS REZABAL ZURUTUZA

GRUPO b) – Por la Confederación Empresarial Vasca – Confebask:

RAFAEL PUNTONET DEL RÍO
JAIME FERNÁNDEZ ALCEDO
EDUARDO ARÉCHAGA CILLERUELO

GRUPO c) - Por cada uno de los Sectores, Instituciones, Entidades, Asociaciones de la Comunidad Autónoma siguientes:

ALFONSO PÉREZ-AGOTE PÓVEDA
PATRICK DE LA SOTA Y MAC MAHON
JOSÉ HERNÁNDEZ DUÑABEITIA

GRUPO d) - Expertos

ALFONSO BASAGOITI ZABALA
FERNANDO GÓMEZ BEZAREZ

Secretario Técnico de la Comisión

FCO. JAVIER SASIGAIN SAENZ DE BURUAGA

APENDICE II

- SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CES VASCO
- SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION PERMANENTE DEL CES VASCO
- SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES VASCO

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO DURANTE 1999

3 de marzo de 1999

- ✓ Aprobación de los Presupuestos para 1999
- ✓ Acuerdo para la contratación de los servicios de una empresa auditora independiente para el estudio los estados financieros de los ejercicios 1998 y 1999

21 de abril de 1999

- ✓ Aprobación del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 1998
- ✓ Aprobación de la Memoria de Actividades del CES Vasco correspondiente al ejercicio 1998

14 de julio de 1999

- ✓ Aprobación, por unanimidad, de la Memoria Socioeconómica de la CAPV 1998
- ✓ Acuerdo de no emisión de Dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se regulan las medidas de apoyo a los trabajadores mayores de 60 años que se retiren de la actividad laboral, y a la contratación indefinida de colectivos desfavorecidos relacionada tanto con dicho retiro, como con la jubilación parcial-contrato de relevo".

13 de octubre de 1999

- ✓ Aprobación del **Dictamen 1/99** "Proyecto de Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de viajes en Automóviles de Turismo"

17 de diciembre de 1999

- ✓ Aprobación de los Presupuestos para el 2000
- ✓ Información sobre la nueva Sede Social del CES Vasco
- ✓ Información sobre el proceso de renovación de los miembros del CES Vasco

SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO DURANTE 1999

22 de enero de 1999

- ✓ Acuerdo sobre la contratación de una empresa auditora para el estudio de los Estados Financieros del CES Vasco correspondientes a 1998

10 de febrero de 1999

- ✓ Información sobre la sustitución de miembros del Consejo
- ✓ Debate sobre la realización de informes de Iniciativa Propia del CES Vasco

3 de marzo de 1999

- ✓ Información sobre la elaboración de la Memoria Socioeconómica de la CAPV 1998
- ✓ Información sobre la edición y distribución de la Memoria Socioeconómica de la CAPV 1997

17 de marzo de 1999

- ✓ Aprobación del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros del CES Vasco referidos a 1998
- ✓ Aprobación de la Memoria de Actividades del CES Vasco correspondiente a 1998

18 de junio de 1999

- ✓ Información sobre las dependencias de la Sede del Consejo
- ✓ Acuerdo sobre la no emisión de informes de iniciativa propia por parte del CES Vasco
- ✓ Aprobación de la empresa encargada de la selección de la persona sustituta de un miembro del personal técnico del CES Vasco tras su baja voluntaria

2 de julio de 1999

- ✓ Información sobre las nuevas dependencias de la Sede del CES Vasco

28 de julio de 1999

- ✓ Aprobación de la contratación del nuevo Responsable de Relaciones Públicas, Documentación y Traducción.

5 de octubre de 1999

- ✓ Proposición de CCOO para que el CES Vasco emita un Dictamen de iniciativa propia sobre el "Concierto Económico, pilar básico de nuestro sistema de autogobierno y la necesaria armonización fiscal en el Estado Español y en la Unión Europea"

- ✓ Información sobre las nuevas dependencias de la Sede del Consejo
- ✓ Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2000
- ✓ Información sobre el proceso de renovación de los miembros del Consejo

22 de octubre de 1999

- ✓ Acuerdo de no emisión de Dictamen de iniciativa propia sobre el "Concierto Económico, pilar básico de nuestro sistema de autogobierno y la necesaria armonización fiscal en el Estado Español y en la Unión Europea"
- ✓ Debate en relación al Dictamen sobre el "Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi"

1 de diciembre de 1999

- ✓ Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco para informar al CES Vasco sobre la "Situación y Perspectivas de las Infraestructuras de Comunicación en la CAPV. Sistema Ferroviario Vasco"
- ✓ Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2000
- ✓ Informe sobre el procedimiento de emisión de Dictámenes o Informes en el seno del Consejo

ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO DURANTE 1999

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO

17 de septiembre de 1999

- ✓ Se procede a la designación de Presidente y Secretario Técnico de la Comisión
- ✓ Se procede a la designación del ponente para la elaboración del anteproyecto de dictamen del "Anteproyecto la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo", remitida por el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco. Dicha designación recae en el miembro del grupo d), Expertos, D. Felipe Serrano Pérez.
- ✓ Se discute y aprueba el calendario de trabajo para el desarrollo del Dictamen señalado.

24 de septiembre de 1999

- ✓ El ponente presenta el Anteproyecto de Dictamen del "Anteproyecto de Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de viajeros en Automóviles de Turismo"
- ✓ Se procede a discusión y debate del Anteproyecto

5 de octubre de 1999

- ✓ Se discuten y debaten las modificaciones planteadas al Anteproyecto de Dictamen del "Anteproyecto de Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de viajeros en Automóviles de Turismo"
- ✓ Se aprueba, tras votación al efecto, el Proyecto de Dictamen 1/99

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

16 de junio de 1999

- ✓ Se procede a la designación de Presidente y Secretaria Técnica de la Comisión
- ✓ Se presenta el "Proyecto de Decreto por el que se regulan las medidas de apoyo a los trabajadores mayores de 60 años que se retiren de la actividad laboral, y a la contratación indefinida de colectivos desfavorecidos relacionada tanto con dicho retiro, como con la jubilación parcial-contrato de relevo", remitido por el Gobierno Vasco.
- ✓ Se presenta el informe previo elaborado por los servicios técnicos del CES Vasco en el que se recogen las propuestas y opiniones planteadas por los miembros del CES al referido Proyecto de Decreto.

- ✓ Se procede a discusión y debate determinándose que la Comisión de Desarrollo Social no alcanza acuerdo para la emisión de dictamen en relación al Proyecto de Decreto y se acuerda dar traslado de lo acordado al Pleno del Consejo

30 de junio de 1999

- ✓ Se ratifica el acuerdo adoptado en la sesión anterior
- ✓ Se presenta el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2000" remitido por el Gobierno Vasco
- ✓ Se acuerda que se traslade al próximo Pleno el estudio y debate que, en su caso, proceda.

24 de septiembre de 1999

- ✓ Se procede a la designación de Presidente y Secretaria Técnica de la Comisión
- ✓ Se procede a la designación del ponente para la elaboración del anteproyecto de dictamen del "Anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi". Dicha designación recae en el miembro del grupo d), Expertos, D. Fernando Gómez-Bezares.
- ✓ Se discute y aprueba el calendario de trabajo para el desarrollo del Dictamen señalado.

6 de octubre de 1999

- ✓ El ponente presenta el Anteproyecto de Dictamen del "Anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi".
- ✓ Se procede a discusión y debate del Anteproyecto

13 de octubre de 1999

- ✓ Se discuten y debaten las modificaciones planteadas al Anteproyecto de Dictamen del "Anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi".
- ✓ Se concluye la imposibilidad de reunir la mayoría requerida para la emisión de un Proyecto de Dictamen del Anteproyecto señalado.

COMISION DE LA MEMORIA SOCIOECONOMICA

12 de febrero de 1999

- ✓ Se discute y aprueba el calendario de trabajo para la elaboración de la Memoria Socioeconómica 1998, así como un índice orientativo de la misma.

24 de marzo de 1999

- ✓ Se propone la necesidad de subcontratar el análisis de algunos de los apartados previstos en la Memoria
- ✓ Se discute y aprueba nuevo calendario de trabajo

5 de mayo de 1999

- ✓ Se discute y analizar el primer borrador de la Memoria Socioeconómica 1998

2 de junio de 1999

- ✓ Se analizan las diferentes sugerencias al documento anterior
- ✓ Se discuten y analizan diversos capítulos recogidos en la Memoria

11 de junio de 1999

- ✓ Se analizan las diferentes sugerencias, destacando el capítulo de "Resúmenes y Conclusiones"
- ✓ Se desarrolla el capítulo de "Consideraciones"
- ✓ Se aprueba el Anteproyecto de la Memoria Socioeconómica 1998
- ✓ Se acuerda una reunión previa al Pleno para la discusión de las posibles enmiendas al Anteproyecto

2 de julio de 1999

- ✓ Se debaten y analizan todas las enmiendas recibidas
- ✓ Se acuerda la presentación en el Pleno de aprobación de la Memoria el conjunto de enmiendas asumidas en la Comisión

APENDICE III

- INFORME DE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 1999

GOMEZ-BILBAO AUDITORES CJC, S.L., inscrita al número 23 en el Registro Especial del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España y al número S0204 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con estudio en Bilbao, calle Diputación nº 1, emite el siguiente:

INFORME DE AUDITORIA

1. Hemos auditado la liquidación del Presupuesto de la entidad CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO/EUSKADIKO EKONOMIA ETA GIZARTE ARAZOETARAKO BATZORDEA, correspondiente al ejercicio 1999, así como el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del citado Organismo, cerrado al 31 de diciembre de 1999. Nuestra actuación tiene por objeto expresar una opinión sobre los citados estados financieros, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los mismos y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Presentamos, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de la liquidación del presupuesto, del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 1999, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros del ejercicio 1999. Con fecha 12 de marzo de 1999 emitimos nuestro informe de auditoría sobre los mencionados estados financieros del ejercicio 1998, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Durante el ejercicio 1999 el Consejo no ha podido ejercer plenamente sus funciones, motivo por el que cuál no se ha hecho uso de la asignación presupuestaria concedida por el Gobierno Vasco para este ejercicio. No obstante, se ha recibido de dicho ente un importe de 80.000.000 pesetas cuyo objeto es la financiación de la inversión necesaria para adecuar la nueva sede social, prevista para el año 2000. El costo previsto de la inversión a realizar, que asciende a 80.000.000 pesetas, se ha recogido en el Balance de Situación como "Provisión para Riesgos y Gastos", con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por periodificación".
4. En nuestra opinión, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1999 adjunta presenta adecuadamente, según criterios presupuestarios, la actividad económica de la entidad CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL VASCO/EUSKADIKO EKONOMIA ETA GIZARTE ARAZOETARAKO BATZORDEA durante el citado ejercicio, y el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos, correspondiente al ejercicio 1999, reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de dicha entidad al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

GOMEZ-BILBAO AUDITORES CJC, S.L.

Fdo.: Javier Angulo Gómez

Bilbao, a 01 de Febrero de 2000

(Es transcripción literal del Informe sobre la Revisión de los Estados Financieros, referidos al 31 de diciembre de 1999, nº de Protocolo: 2958-543, efectuada por Gomez-Bilbao Auditores CJC, SL.)